



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 001655 DEL 08 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**  
**GESTION COBRANZAS**  
**FEBRERO 19 DE 2020**

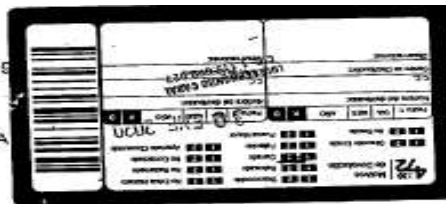
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 001655 MYRIAM CIFUENTES BOCANEGRA

**HACE SABER:**

1.120.40.10-58.79 – 001655

Santiago de Cali, 08 de Octubre de 2019

Señora:  
 MYRIAM CIFUENTES BOCANEGRA  
 CALLE 8 BIS No 3 – 64 E B/ ALTAMIRA  
 Buga – valle  
 PLACAS: PEE501  
 ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN



Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que la señora MYRIAM CIFUENTES BOCANEGRA, manifiesta que el vehículo de placas PEE501 para la vigencia 2010 no era de su propiedad, ya que lo adquirió en el año 2011, por lo que no entiende los cobros de las vigencias anteriores a dicha fecha. Frente a su requerimiento le informamos que una vez estudiado los expedientes, el reporte de pagos, procesos y otros se pudo constatar que el proceso por la vigencia 2010 fue archivado por las razones indicadas en el considerando de dicho acto administrativo y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL  
 Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 27 de 2020.  
 Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo